

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Ing. Oswaldo Antezana Vaca Diez, debe ausentarse del país en misión oficial del 21 al 30 de junio de 1999 a las ciudades de París-Francia y Río de Janeiro-Brasil, a objeto de asistir a reuniones relacionadas con el despacho a su cargo;

Que, es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1907.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural al Lic. WALTER NUÑEZ RODRIGUEZ Viceministro de Agricultura y Ganadería, mientras dure la ausencia del titular

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica